

CONCON, 20 DICIEMBRE 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 050

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Ord. N°38 de fecha 14 de diciembre de 2015, de Sr. Alcalde a Señores Concejales remitiendo una Propuesta de Duodécima Modificación Presupuestaria Año 2015.
- El Ord. N°282 de Sec. Municipal, informando el Acuerdo de Concejo N°713, tomado en Reunión Extraordinaria N°44, realizada el día 23 de diciembre de 2015, por medio del cual se aprobó la propuesta de Duodécima Modificación Presupuestaria año 2015.

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Duodécima Modificación al Presupuesto Municipal año 2015 como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

INGRESOS

AUMENTASE

03 02	PERMISOS Y LICENCIAS	25,000
06 03	INTERESES	2,375
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		27,375
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS		27,375 /

GASTOS

AUMÉNTASE:

22 05	SERVICIOS BASICOS	11,000
22 08	SERVICIOS GENERALES	7,000
24 03 090 001	APORTE AÑO VIGENTE	9,375
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		27,375
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS		27,375 /



- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

PATRICIA ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

EAO/BUU/buc

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Control Interno.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Secplac.
- Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado